

**ASFE**  
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
DEL ESTADO DE OAXACA



**OGAIPO**  
Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIF\_Oaxaca

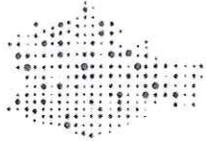


### Tabla de aplicabilidad integral

| Obligaciones de transparencia comunes   |                   |                             |  |  |
|---|-------------------|-----------------------------|--|--|
| Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública  |                   |                             |  |  |
| Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan: |                   |                             |  |  |
| Nombre del sujeto obligado: Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca  |                   |                             |  |  |
| Párrafo/Fracción/Inciso   | Aplica/ No aplica | Motivación y fundamentación | Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas) | Formatos al que debe sujetarse                                       |
| I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;   | APLICA            |                             | Unidad de Asuntos Jurídicos  | Formato 1<br>LGT_Art_70_Fr_I   |
| II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;  | APLICA            |                             | Dirección Administrativa   | Formato 2a<br>LGT_Art_70_Fr_II<br><br>Formato 2b<br>LGT_Art_70_Fr_II |
| III Las facultades de cada Área;  | APLICA            |                             | Unidad de Asuntos Jurídicos  | Formato 3<br>LGT_Art_70_Fr_III                                       |
| IV Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;  | APLICA            |                             | Secretaría Técnica   | Formato 4<br>LGT_Art_70_Fr_IV  |

OM.

*(Handwritten signatures and marks)*



**ASFE**  
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
DEL ESTADO DE OAXACA



**OGAIPO**  
Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca

Obligaciones de transparencia comunes

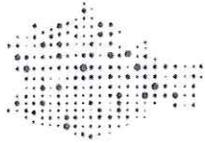
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado: Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca

| Párrafo/Fracción/Inciso   | Aplica/ No aplica | Motivación y fundamentación | Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas) | Formatos al que debe sujetarse |
|---|-------------------|-----------------------------|--|--------------------------------|
| V Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;  | APLICA            |                             | Secretaría Técnica   | Formato 5<br>LGT_Art_70_Fr_V   |
| VI Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;  | APLICA            |                             | Secretaría Técnica   | Formato 6<br>LGT_Art_70_Fr_VI  |
| VII El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales; | APLICA            |                             | Dirección Administrativa   | Formato 7<br>LGT_Art_70_Fr_VII |

Handwritten signatures and initials in blue and green ink at the bottom of the page.



**ASFE**  
 AGENCIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
 DEL ESTADO DE OAXACA



**OGAIPO**  
 Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
 Transparencia, Protección de Datos Personales y  
 Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
 Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
 INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIF\_Oaxaca



Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado: Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca

| Párrafo/Fracción/Inciso  | Aplica/ No aplica | Motivación y fundamentación | Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas) | Formatos al que debe sujetarse   |
|--|-------------------|-----------------------------|--|--|
| VIII La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración; | APLICA            |                             | Dirección Administrativa   | Formato 8a<br>LGT_Art_70_Fr_VIII<br><br>Formato 8b<br>LGT_Art_70_Fr_VIII |
| IX Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;  | APLICA            |                             | Dirección Administrativa   | Formato 9<br>LGT_Art_70_Fr_IX  |
| X El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;  | APLICA            |                             | Dirección Administrativa   | Formato 10a<br>LGT_Art_70_Fr_X<br><br>Formato 10b<br>LGT_Art_70_Fr_X     |
| XI Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;  | APLICA            |                             | Dirección Administrativa   | Formato 11<br>LGT_Art_70_Fr_XI   |

on.

Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page.



**ASFE**  
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
DEL ESTADO DE OAXACA



**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIF\_Oaxaca



Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

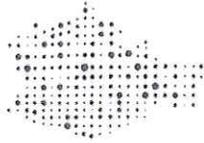
Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado: Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca

| Párrafo/Fracción/Inciso  | Aplica/ No aplica | Motivación y fundamentación   | Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas) | Formatos al que debe sujetarse |
|--|-------------------|---|--|--------------------------------|
| <p>XII La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;</p> | <p>NO APLICA</p>  | <p>Con base en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia aprobados con fecha 29 de enero de 2024, y en relación a lo señalado en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, Capítulo III, De la Vigilancia de la Auditoría Superior, artículo 110, 111, fracción VIII.</p> <p>Por lo tanto, no es aplicable toda vez que esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca no posee la información correspondiente a este formato.</p> | <p>NO APLICA</p>   |                                |

DM.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



**ASFE**  
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
DEL ESTADO DE OAXACA



**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIF\_Oaxaca



Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

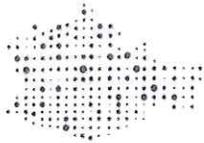
Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado: Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca

| Párrafo/Fracción/Inciso   | Aplica/ No aplica | Motivación y fundamentación  | Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas) | Formatos al que debe sujetarse   |
|---|-------------------|--|--|----------------------------------|
| XIII El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;   | APLICA            |  | Unidad de Transparencia y Gestión Documental   | Formato 13<br>LGT_Art_70_Fr_XIII |
| XIV Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;   | APLICA            |  | Dirección Administrativa   | Formato 14<br>LGT_Art_70_Fr_XIV  |
| XV La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:... | NO APLICA         | Con base en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia aprobados con fecha 29 de enero de 2024, y específicamente en la fracción XV que dice: | NO APLICA  |                                  |

SM.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



**ASFE**  
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
DEL ESTADO DE OAXACA



**OGAIPO**  
Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIF\_Oaxaca



Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

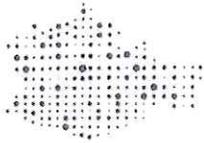
Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado: Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca

| Párrafo/Fracción/Inciso   | Aplica/ No aplica | Motivación y fundamentación  | Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas) | Formatos al que debe sujetarse  |
|---|-------------------|--|--|---|
|   |                   | <p>Los programas dirigidos a la población para incidir en su bienestar y hacer efectivos sus derechos, ya sea programas municipales; planes y programas estatales; programas institucionales, regionales y especiales; y los inherentes al Programa Nacional de Desarrollo Social.</p> <p>Esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no genera información relativa a esta fracción.</p> |  |   |
| XVI Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos; | APLICA            |  | Dirección Administrativa   | <p>Formato 16a<br/>LGT_Art_70_Fr_XVI</p> <p>Formato 16b<br/>LGT_Art_70_Fr_XVI</p> |

27.

*(Handwritten signatures and marks)*



**ASFE**  
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
DEL ESTADO DE OAXACA



**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIF\_Oaxaca



Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado: Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca

| Párrafo/Fracción/Inciso  | Aplica/ No aplica | Motivación y fundamentación | Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)                                     | Formatos al que debe sujetarse                  |
|--|-------------------|-----------------------------|--|---|
| XVII La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto; | APLICA            |                             | Dirección Administrativa   | Formato 17<br>LGT_Art_70_Fr_XVII                |
| XVIII El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición.   | APLICA            |                             | Dirección Administrativa   | Formato 18<br>LGT_Art_70_Fr_XVIII               |
| XIX Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;   | APLICA            |                             | Unidad de Transparencia y Gestión Documental<br>Direcciones de Auditoría Municipal "A" y "B"<br>Direcciones de Auditoría Estatal "A" y "B" | Formato 19<br>LGT_Art_70_Fr_XIX                 |
| XX Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;  | APLICA            |                             | Unidad de Transparencia y Gestión Documental<br>Direcciones de Auditoría Municipal "A" y "B"<br>Direcciones de Auditoría Estatal "A" y "B" | Formato 20<br>LGT_Art_70_Fr_XX                  |
| XXI La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral  | APLICA            |                             | Dirección Administrativa   | Formato 21a<br>LGT_Art_70_Fr_XXI<br>Formato 21b |

571

*(Handwritten signatures and marks)*



**ASFE**  
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
DEL ESTADO DE OAXACA



**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

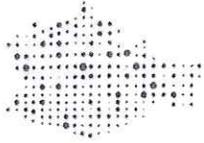
Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado: Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca

| Párrafo/Fracción/Inciso   | Aplica/ No aplica | Motivación y fundamentación  | Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas) | Formatos al que debe sujetarse   |
|---|-------------------|--|--|--|
| del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;  |                   |  |  | LGT_Art_70_Fr_XXI<br>Formato 21c<br>LGT_Art_70_Fr_XXI                        |
| XXII La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;  | NO APLICA         | Sólo aplica para la Secretaría de Finanzas de acuerdo con la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca, Artículo 12.<br><br>Esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no genera información relativa a esta fracción. | NO APLICA  |  |
| XXIII Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña; | APLICA            | El formato 23c LGT_Art_70_Fr_XXIII NO APLICA, debido a que le corresponde a la Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado y al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Técnicos  | Secretaría Particular  | Formato 23a<br>LGT_Art_70_Fr_XXIII<br><br>Formato 23b<br>LGT_Art_70_Fr_XXIII |

OM.

*(Handwritten signatures and marks)*



**ASFE**  
AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
DEL ESTADO DE OAXACA



**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIF\_Oaxaca



Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

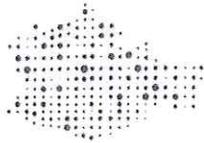
Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado: Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca

| Párrafo/Fracción/Inciso   | Aplica/ No aplica | Motivación y fundamentación  | Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas) | Formatos al que debe sujetarse   |
|---|-------------------|--|--|----------------------------------|
|   |                   | Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia aprobados con fecha 29 de enero de 2024. |  |                                  |
| XXIV Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;                                     | APLICA            |  | Dirección Administrativa   | Formato 24<br>LGT_Art_70_Fr_XXIV |
| XXV El resultado de la dictaminación de los estados financieros;  | APLICA            |  | Dirección Administrativa   | Formato 25<br>LGT_Art_70_Fr_XXV  |
| XXVI Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones | NO APLICA         | Con base en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción  | NO APLICA  |                                  |

SM

*(Handwritten signatures and marks)*



**ASFE**  
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
DEL ESTADO DE OAXACA



**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIF\_Oaxaca



Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

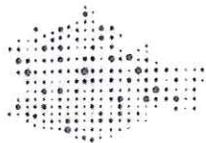
Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado: Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca

| Párrafo/Fracción/Inciso   | Aplica/ No aplica | Motivación y fundamentación   | Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas) | Formatos al que debe sujetarse |
|---|-------------------|---|--|--------------------------------|
| <p>aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;</p> |                   | <p>IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia aprobados con fecha 29 de enero de 2024, y específicamente en la fracción XXVI la cual menciona que:</p> <p>La ASFE no entrega fondos públicos a organizaciones sociales para operar programas sociales propios, en términos de lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social o alguna otra normatividad; así como organizaciones sin fines de lucro que desarrollen actividades o programas para atender alguna problemática o temática social; a organizaciones de la sociedad civil que prestan algún servicio a la población, promueven y/o defienden los derechos humanos y las causas públicas; personas físicas o morales a las que se les asigne o permita usar recursos</p> |  |                                |

SM:

*(Handwritten signatures and marks)*



**ASFE**  
AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
DEL ESTADO DE OAXACA



**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



Obligaciones de transparencia comunes

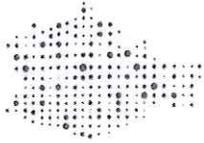
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado: Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca

| Párrafo/Fracción/Inciso   | Aplica/ No aplica | Motivación y fundamentación  | Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas) | Formatos al que debe sujetarse |
|---|-------------------|--|--|--------------------------------|
|   |                   | <p>y/o espacios públicos tales como instituciones educativas particulares; hospitales particulares; iglesias y asociaciones religiosas, asociaciones civiles, cámaras empresariales, organismos internacionales; instituciones y/o fundaciones sin fines de lucro.</p> <p>Esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no genera información relativa a esta fracción.</p> |  |                                |
| <p>XXVII Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el</p> | <p>NO APLICA</p>  | <p>Con base en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la</p>  | <p>NO APLICA</p>   |                                |

*[Handwritten signatures and initials in blue and green ink]*



**ASFE**  
 AGENCIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
 DEL ESTADO DE OAXACA



**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
 Transparencia, Protección de Datos Personales y  
 Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
 Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 69050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
 INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIF\_Oaxaca



Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

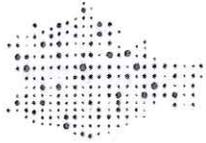
Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado: Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca

| Párrafo/Fracción/Inciso  | Aplica/ No aplica | Motivación y fundamentación  | Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas) | Formatos al que debe sujetarse |
|--|-------------------|--|--|--------------------------------|
| <p>aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;</p> |                   | <p>Plataforma Nacional de Transparencia aprobados con fecha 29 de enero de 2024, y específicamente en la fracción XXVII la cual se refiere a:</p> <p>Concesión para ejecución y operación de obra pública; prestación de servicio público; radiodifusión; telecomunicaciones; etcétera.</p> <p>Permiso para el tratamiento y refinación del petróleo; para el almacenamiento, el transporte y la distribución por ductos de petróleo, gas, petrolíferos y petroquímicos; de radiodifusión, de telecomunicaciones; de conducir; etcétera.</p> <p>Licencia de uso de suelo, de construcción, de anuncios, de conducir vehículos particulares y/o que presten un servicio público, de explotación de yacimientos de materiales pétreos, de exploración y extracción del</p> |  |                                |

011

*[Handwritten signatures and marks in blue and green ink]*



**ASFE**  
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
DEL ESTADO DE OAXACA



**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 69050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

f OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

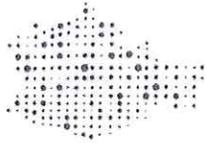
Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado: Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca

| Párrafo/Fracción/Inciso | Aplica/ No aplica | Motivación y fundamentación  | Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas) | Formatos al que debe sujetarse |
|-------------------------|-------------------|--|--|--------------------------------|
|                         |                   | <p>petróleo, etcétera.</p> <p>Autorización de cambio de giro de local en mercado público; de espectáculos en la vía pública, parques o espacios públicos; de uso y ocupación; del Programa Especial de Protección Civil; de juegos pirotécnicos; para impartir educación; para el acceso a la multiprogramación; o las que el sujeto obligado determine.</p> <p>Contrato. Aquellos celebrados por el sujeto obligado y que se realicen con cargo total o parcial a recursos públicos de acuerdo con las leyes que le sean aplicables.</p> <p>Convenio. Acuerdo que se firma para desarrollar un asunto concreto destinado a establecer, transferir, modificar o eliminar una obligación.</p> <p>Esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de</p> |  |                                |

*SM.*

*[Handwritten signatures and marks]*



**ASFE**  
AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
DEL ESTADO DE OAXACA



**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIF\_Oaxaca



Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

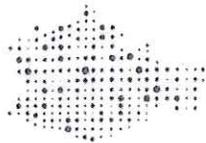
Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado: Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca

| Párrafo/Fracción/Inciso  | Aplica/ No aplica | Motivación y fundamentación   | Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas) | Formatos al que debe sujetarse     |
|--|-------------------|---|--|------------------------------------|
|  |                   | Oaxaca de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no genera información relativa a esta fracción. |  |                                    |
| XXVIII La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:<br>a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:<br>1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos | APLICA            |   | Dirección Administrativa   | Formato 28<br>LGT_Art_70_Fr_XXVIII |

107

*(Handwritten signatures and marks)*



**ASFE**  
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
DEL ESTADO DE OAXACA



**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

f OGAIP Oaxaca | @OGAIF\_Oaxaca



Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

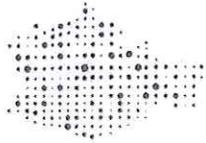
Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado: Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca

| Párrafo/Fracción/Inciso  | Aplica/ No aplica | Motivación y fundamentación | Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas) | Formatos al que debe sujetarse |
|--|-------------------|-----------------------------|--|--------------------------------|
| <p>legales aplicados para llevarla a cabo;</p> <p>2. Los nombres de los participantes o invitados;</p> <p>3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican;</p> <p>4. El Área solicitante y la responsable de su ejecución;</p> <p>5. Las convocatorias e invitaciones emitidas;</p> <p>6. Los dictámenes y fallo de adjudicación;</p> <p>7. El contrato y, en su caso, sus anexos;</p> <p>8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;</p> <p>9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;</p> <p>10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;</p> <p>11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados,</p> |                   |                             |  |                                |

on.

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*



**ASFE**  
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA



**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
 INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIF\_Oaxaca



Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

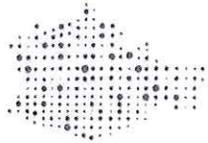
Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado: Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca

| Párrafo/Fracción/Inciso   | Aplica/ No aplica | Motivación y fundamentación | Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas) | Formatos al que debe sujetarse |
|---|-------------------|-----------------------------|--|--------------------------------|
| <p>precisando el objeto y la fecha de celebración;</p> <p>12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;</p> <p>13. El convenio de terminación, y</p> <p>14. El finiquito;</p> <p>b) De las adjudicaciones directas:</p> <p>1. La propuesta enviada por el participante;</p> <p>2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;</p> <p>3. La autorización del ejercicio de la opción;</p> <p>4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos;</p> <p>5. El nombre de la persona física o moral adjudicada;</p> <p>6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;</p> <p>7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra;</p> <p>8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso,</p> |                   |                             |  |                                |

SM.

*[Handwritten signatures and marks in blue and green ink]*



**ASFE**  
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
DEL ESTADO DE OAXACA



**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 904 3247

f OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



Obligaciones de transparencia comunes

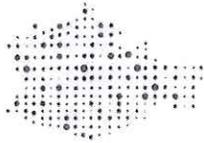
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado: Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca

| Párrafo/Fracción/Inciso  | Aplica/ No aplica | Motivación y fundamentación | Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas) | Formatos al que debe sujetarse   |
|--|-------------------|-----------------------------|--|--|
| los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;<br>9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;<br>10. El convenio de terminación, y<br>11. El finiquito; |                   |                             |  |  |
| XXIX Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;   | APLICA            |                             | Secretaría Técnica<br>Unidad de Transparencia y Gestión Documental                                     | Formato 29<br>LGT_Art_70_Fr_XXIX   |
| XXX Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;   | APLICA            |                             | Secretaría Técnica   | Formato 30<br>LGT_Art_70_Fr_XXX  |
| XXXI Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;   | APLICA            |                             | Dirección Administrativa   | Formato 31a<br>LGT_Art_70_Fr_XXXI<br>Formato 31b<br>LGT_Art_70_Fr_XXXI   |
| XXXII Padrón de proveedores y contratistas;  | APLICA            |                             | Dirección Administrativa   | Formato 32<br>LGT_Art_70_Fr_XXXII  |
| XXXIII Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;  | APLICA            |                             | Secretaría Técnica   | Formato 33<br>LGT_Art_70_Fr_XXXIII                                       |
| XXXIV El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;   | APLICA            |                             | Dirección Administrativa   | Formato 34a<br>LGT_Art_70_Fr_XXXIV<br>Formato 34b<br>LGT_Art_70_Fr_XXXIV |

JM.



**ASFE**  
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
DEL ESTADO DE OAXACA



**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

f OGAIP Oaxaca | @OGAIF\_Oaxaca



Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

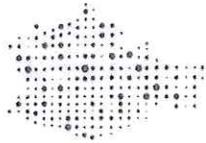
Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado: Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca

| Párrafo/Fracción/Inciso  | Aplica/ No aplica | Motivación y fundamentación   | Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas) | Formatos al que debe sujetarse  |
|--|-------------------|---|--|---|
|  |                   |   |  | Formato 34c<br>LGT_Art_70_Fr_XXXIV<br>Formato 34d<br>LGT_Art_70_Fr_XXXIV<br>Formato34e<br>LGT_Art_70_Fr_XXXIV<br>Formato 34f<br>LGT_Art_70_Fr_XXXIV<br>Formato 34g<br>LGT_Art_70_Fr_XXXIV |
| XXXV Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención; | APLICA            | El formato 35c LGT_Art_70_Fr_XXXV NO APLICA, ya que le corresponde a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la | Unidad de Asuntos Jurídicos  | Formato 35a<br>LGT_Art_70_Fr_XXXV<br>Formato 35b<br>LGT_Art_70_Fr_XXXV<br>Formato 35c<br>LGT_Art_70_Fr_XXXV   |

UN

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



**ASFE**  
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
DEL ESTADO DE OAXACA



**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIF\_Oaxaca



Obligaciones de transparencia comunes

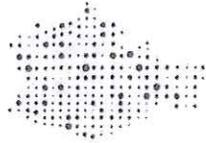
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado: Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca

| Párrafo/Fracción/Inciso   | Aplica/ No aplica | Motivación y fundamentación   | Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas) | Formatos al que debe sujetarse   |
|---|-------------------|---|--|--|
|   |                   | Plataforma Nacional de Transparencia aprobados con fecha 29 de enero de 2024.   |  |  |
| XXXVI Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;   | APLICA            |   | Unidad de Asuntos Jurídicos  | Formato 36<br>LGT_Art_70_Fr_XXXVI  |
| XXXVII Los mecanismos de participación ciudadana;   | APLICA            |   | Unidad de Transparencia y Gestión Documental   | Formato37a<br>LGT_Art_70_Fr_XXXVII<br>Formato37b<br>LGT_Art_70_Fr_XXXVII |
| XXXVIII Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos; | NO APLICA         | Con base en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia aprobados con fecha 29 de enero de 2024, y específicamente en la fracción XXXVIII la cual se refiere a: | NO APLICA  |  |

Handwritten signatures and initials in blue and green ink at the bottom of the page.



Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

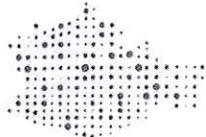
Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado: Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca

| Párrafo/Fracción/Inciso | Aplica/ No aplica | Motivación y fundamentación  | Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas) | Formatos al que debe sujetarse |
|-------------------------|-------------------|--|--|--------------------------------|
|                         |                   | <p>De acuerdo al artículo 70, fracción XV de la Ley General (programas de subsidios, estímulos y apoyos, programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social).</p> <p>Se entiende por programa al instrumento normativo de planeación cuya finalidad consiste en desagregar y detallar los planteamientos y orientaciones generales de un plan nacional, estatal o regional y municipal mediante la identificación de objetivos y metas. También puede ser entendido como el conjunto homogéneo y organizado de actividades a realizar para alcanzar una o varias metas, con recursos previamente determinados y a cargo del área responsable.</p> <p>Esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 BIS de</p> |  |                                |

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signatures and marks]*



**ASFE**  
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
DEL ESTADO DE OAXACA



**OGAIPO**  
Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIF\_Oaxaca

Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

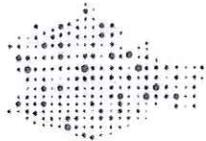
Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado: Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca

| Párrafo/Fracción/Inciso  | Aplica/ No aplica | Motivación y fundamentación   | Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas) | Formatos al que debe sujetarse   |
|--|-------------------|---|--|--|
|  |                   | la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no genera información relativa a esta fracción.   |  |  |
| XXXIX Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;                                 | APLICA            |   | Unidad de Transparencia y Gestión Documental   | Formato 39a<br>LGT_Art_70_Fr_XXXIX<br>Formato 39b<br>LGT_Art_70_Fr_XXXIX<br>Formato 39c<br>LGT_Art_70_Fr_XXXIX<br>Formato 39d<br>LGT_Art_70_Fr_XXXIX |
| XL Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos; | APLICA            |   | Secretaría Técnica   | Formato 40<br>LGT_Art_70_Fr_XL   |
| XLI Los estudios financiados con recursos públicos;  | NO APLICA         | Con base en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de | NO APLICA  |  |

*Handwritten signature and initials in blue and green ink.*

*Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.*



**ASFE**  
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
DEL ESTADO DE OAXACA



**OGAIPO**  
Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



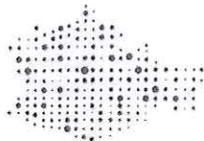
Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado: Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca

| Párrafo/Fracción/Inciso   | Aplica/ No aplica | Motivación y fundamentación   | Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas) | Formatos al que debe sujetarse |
|---|-------------------|---|--|--------------------------------|
|   |                   | <p>Transparencia aprobados con fecha 29 de enero de 2024, y específicamente en la fracción XLI la cual se refiere a:</p> <p>Para efectos de esta fracción, el término estudio se entenderá como aquella obra de cierta extensión en que se expone y analiza una cuestión determinada. Un estudio puede catalogarse como exploratorio, descriptivo, correlacional o explicativo. El estudio incluirá el proceso de investigación y análisis correspondiente.</p> <p>Esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no genera información relativa a esta fracción.</p> |  |                                |
| <p>XLII El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;</p> | <p>NO APLICA</p>  | <p>Corresponde a la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca, la publicación de este formato, de conformidad con lo establecido</p>  | <p>NO APLICA</p>   |                                |



**ASFE**  
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
DEL ESTADO DE OAXACA



**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

f OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado: Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca

| Párrafo/Fracción/Inciso   | Aplica/ No aplica | Motivación y fundamentación  | Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas) | Formatos al que debe sujetarse |
|---|-------------------|--|--|--------------------------------|
|   |                   | por la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca.   |  |                                |
| XLIII Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos; | NO APLICA         | En la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca y en la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca, no se tiene contemplado el cobro por servicios que realice esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.   | NO APLICA  |                                |
| XLIV Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;   | NO APLICA         | Con base en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia aprobados con fecha 29 de enero de 2024, y específicamente en la fracción XLIV la cual se refiere a: | NO APLICA  |                                |



**ASFE**  
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
DEL ESTADO DE OAXACA



**OGAIPO**  
Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 69050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIF\_Oaxaca



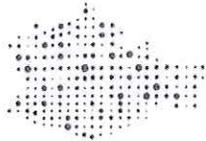
Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado: Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca

| Párrafo/Fracción/Inciso                                      | Aplica/ No aplica | Motivación y fundamentación  | Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas) | Formatos al que debe sujetarse   |
|--|-------------------|--|--|--|
|  |                   | <p>Información relativa a las Asignaciones que los entes públicos destinan por causa de utilidad social para otorgar donativos a instituciones no lucrativas destinadas a actividades educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia, en términos de las disposiciones aplicables.</p> <p>Esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no genera información relativa a esta fracción.</p> |  |  |
| XLV El catálogo de disposición y guía de archivo documental; | APLICA            |  | Unidad de Transparencia y Gestión Documental   | Formato 45a<br>LGT_Art_70_Fr_XLV<br>Formato 45b<br>LGT_Art_70_Fr_XLV<br>Formato 45c<br>LGT_Art_70_Fr_XLV |



**ASFE**  
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
DEL ESTADO DE OAXACA



**OGAIPO**  
Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIF\_Oaxaca

Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

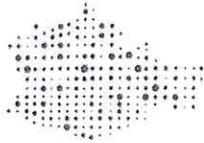
Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado: Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca

| Párrafo/Fracción/Inciso  | Aplica/ No aplica | Motivación y fundamentación  | Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas) | Formatos al que debe sujetarse |
|--|-------------------|--|--|--------------------------------|
| XLVI Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;  | NO APLICA         | En la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, no se tiene contemplada la figura de "Consejo Consultivo" tal como lo determinan los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia aprobados con fecha 29 de enero de 2024. | NO APLICA  |                                |
| XLVII Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de | NO APLICA         | Con base en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados   | NO APLICA  |                                |

*[Handwritten signature]*  
JM.

*[Handwritten signatures and marks]*



**ASFE**  
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
DEL ESTADO DE OAXACA



**OGAIPO**  
Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIF\_Oaxaca



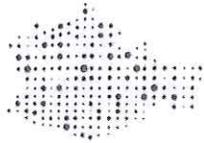
Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado: Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca

| Párrafo/Fracción/Inciso   | Aplica/ No aplica | Motivación y fundamentación   | Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas) | Formatos al que debe sujetarse |
|---|-------------------|---|--|--------------------------------|
| equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente, y |                   | <p>en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia aprobados con fecha 29 de enero de 2024, y específicamente en la fracción XLVII la cual se refiere a:</p> <p>Los sujetos obligados del poder judicial de los tres órdenes de Gobierno (federal, estatal y municipal [o demarcación territorial]) que tengan en sus atribuciones, la seguridad, procuración, impartición o administración de justicia, publicarán un listado de las solicitudes de intervención de comunicaciones privadas, una vez que haya concluido el trámite de la solicitud.</p> <p>Esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no genera información relativa a esta fracción.</p> |  |                                |



**ASFE**  
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
DEL ESTADO DE OAXACA



**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIF\_Oaxaca

Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado: Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca

| Párrafo/Fracción/Inciso   | Aplica/ No aplica | Motivación y fundamentación | Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas) | Formatos al que debe sujetarse  |
|---|-------------------|-----------------------------|--|---|
| XLVIII Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.  | APLICA            |                             | Unidad de Transparencia y Gestión Documental   | Formato 48a<br>LGT_Art_70_Fr_XLVIII<br>Formato 48b<br>LGT_Art_70_Fr_XLVIII<br>Formato 48c<br>LGT_Art_70_Fr_XLVIII |
| Último párrafo<br>Los sujetos obligados deberán informar a los Organismos garantes y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que éstos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado.<br>*TABLA DE APLICABILIDAD INTEGRAL<br>*TABLAS DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN | APLICA            |                             | Unidad de Transparencia y Gestión Documental   | Formato 70_00<br>LGT_Art_70   |